

## SANTA TERESA DE JESÚS, PRIMERA «DOCTORA» DE LA IGLESIA

P. ENRIQUE LLAMAS MARTÍNEZ, OCD.

Excelentísimo Señor Presidente...  
Excelentísimos Señores Académicos...  
Señoras y Señores...

### 1. EL ORIGEN DE UN HECHO

El día 27 de septiembre de 1970 —hace ya 37 años— fue domingo aquel año, el Papa Pablo VI proclamaba oficial y solemnemente a Santa Teresa de Jesús «Doctora de la Iglesia». «*Así pues; con conocimiento cierto, y después de madura consideración, declaramos a Santa Teresa de Jesús, Virgen de Ávila, «Doctora» de la Iglesia universal*» («*Multiformis Sapientia*», 27,IX,70).

Fue la primera proclamación de un «Doctorado», concedido a una mujer, en los veinte siglos de la historia de la Iglesia. Y no fue porque no hubieran existido «candidatas» merecedoras de ese título, ni porque no se hubieran elevado solicitudes a los Papas, pidiendo esa distinción para algunas Santas y escritoras eminentes. La respuesta a esas peticiones fue siempre negativa, y por una misma y sola razón: *obstat sexus*=lo impide el sexo, fundada en aquel texto de San Pablo a los fieles de Corinto: Las mujeres no hablen en la Iglesia (las Asambleas) (1Cor 14, 34).

Después de veinte siglos, el Papa Pablo VI rompía justa y razonablemente esta tradición. ¿Por qué? ¿Qué había sucedido, y cambiado en la Iglesia?... Cinco años antes el mismo Papa había clausurado el Concilio Vaticano II (8,XII,1965), que había cambiado notablemente el criterio y la actitud de la Iglesia con relación a la mujer, reconociendo sus derechos, su igualdad en el orden social con el hombre, y su función específica y su alta vocación en la Iglesia (cfr. «Mensajes del Concilio a la Humanidad»: a las «mujeres», 1965). Sin este paso, y sin este cambio de actitud —acompañados de otras circunstancias favorables—, difícilmente se hubiera llegado a la concesión del «Doctorado» a las mujeres.

Pero, no fue propiamente el Papa Pablo VI el inspirador de este hecho. Antes de que él fuera elegido Papa, ya se había recorrido un largo camino de preparación, iniciado en tiempos del Papa Juan XXIII, el Papa que convocó el Concilio Vaticano II el 25 de enero de 1959, con un espíritu abierto y renovador. Pero, ¿a quién se debe

la iniciativa de proclamar a Santa Teresa de Jesús, doctora de la Iglesia?... ¿Quién fue el inspirador, y el primer protagonista de la historia de ese acontecimiento?...

Pienso que puede ser interesante para todos conocer la génesis y los preparativos de ese feliz acontecimiento. La iniciativa partió del P. Anastasio Ballestrero (del Santísimo Rosario), que era Prepósito General de la Orden de los Carmelitas Descalzos. Fue una gran personalidad; sin duda, la figura más destacada del Carmelo actual. Fue Obispo de la diócesis de Bari, y Arzobispo de Turín; Presidente de la Conferencia episcopal Italiana y Cardenal de la Santa Iglesia. El presentó al Papa Juan XXIII en 1962-63 la idea y el proyecto del «Doctorado», según el relato que él mismo dejó hecho, para que conociese la posteridad esos detalles. Hasta hace unos años apenas se tenía conocimiento de esta historia. Pero, en 1995, él mismo publicó de propio intento una relación de este hecho. Es una página importante y deliciosa. «Son detalles —dice él mismo— que no son muy conocidos. Los doy a conocer por primera vez, porque el tiempo va pasando, y es justo que se haga memoria»

Los diálogos del P. Anastasio con los Papas Juan XXIII y Pablo VI son una página viva sobre el «doctorado» de Santa Teresa, poco conocida, casi inédita, y de grande interés. La transcribo a continuación, para que conozcamos el ritmo del desarrollo de un tema tan importante. Dice así:

«Recuerdo, que en una audiencia con el Papa Juan XXIII, amable como siempre, en un momento de la conversación, se refirió a nuestra Madre Santa Teresa. Se manifestó muy buen conocedor y admirador de su doctrina. Yo animado por sus expresiones, le dije: Santidad: ¿Por qué no declara a Santa Teresa de Jesús Doctora de la Iglesia?...

El Papa permaneció un momento callado, y como sorprendido; y me dice: ¿y por qué no?. Pero, será preciso estudiar la cuestión, porque es de esperar que los teólogos nos vengan con San Pablo, que dijo, que las mujeres deben callar en la Iglesia (cf 1Cor 14, 34).

—Yo le dije: Santidad: no me parece ese un gran argumento <en contra>. Me añadió: Hágalo estudiar. Entre en contacto con la Congregación competente, y que lo haga estudiar.

Con toda discreción, encargué a un teólogo y a un biblista, que estudiaran el tema, para llevarle al Papa una primera reflexión seria sobre el asunto.»

La cuestión estaba ya encauzada. Juan XXIII había aceptado resolver la dificultad —la única que se proponía— por razón del sexo.

Pero, a esas alturas, murió Juan XXIII, a primeros de junio de 1963, ¿Qué hacer?, se preguntó el P. Anastasio... A Juan XXIII le sucedió en el pontificado el Papa Pablo VI, elegido y proclamado Papa el 30 de junio de 1963. Y continúa el P. Anastasio su relato:

«En una de mis primeras audiencias con Pablo VI, me decidí a decirle: Santidad, pienso que es un deber informarle, que había tratado con el Papa Juan XXIII sobre el doctorado de Santa Teresa de Jesús.

Dígame, dígame <me contestó>. Le informé de cómo habían quedado las cosas con el Papa Juan XXIII. Pablo VI me escuchó con atención, y al

terminar mi discurso, mirándome con aquella forma suya, me dice: Y el día que hayamos declarado a Santa Teresa de Jesús Doctora de la Iglesia, ¿qué problema de Iglesia hemos resuelto?...

Enmudecí; no le respondí nada. Pero me dije a mí mismo: pues, en mi corazón, cuestión terminada.

Pasó tiempo, y visité al Papa otras veces. Y un día, después de una audiencia, que por diversos motivos había resultado complicada, me dice el Papa: Y ahora, una buena noticia. He repensado lo que me dijo; lo he reflexionado; he orado, y le digo: Haré Doctora de la Iglesia a Santa Teresa de Jesús.

Fue para mí una sorpresa. No me lo esperaba. Se lo agradecí, y el Papa me dijo: Pero, Padre, si hacemos doctora solamente a Santa Teresa de Jesús, habrá muchos que murmuren, por manifestar como una acepción <de persona>. Debemos buscar otra Santa, para hacer al menos dos. Yo lo pensaré, dijo el Papa.

En efecto, se propuso declarar Doctora también a Santa Catalina de Siena. Hecho esto, continúa el relato:

Al tiempo de decidir cuándo y cómo hacer la declaración de «doctoras a las dos religiosas, yo sugería al Papa declararlas a las dos en una sola ceremonia, proclamándolas doctoras juntamente. Pero, el Papa se manifestó firme, inamovible. Me dijo: No; en un domingo a Santa Teresa, la primera; y al domingo siguiente a Santa Catalina, la segunda. Y así fue.»

El resto de esta historia, es suficientemente conocido. Forma parte de la historia de la Iglesia de nuestros días, y de la cultura en que nos movemos. Desde su proclamación de «Doctora», Santa Teresa viene irradiando con mayor fuerza el esplendor de la luz de su doctrina, y los rasgos de su personalidad, sorprendente y superdotada en valores humanos y sobrenaturales. Es uno de los objetivos que movió a Pablo VI a distinguirla con ese título, reconociéndola Madre y maestra de los espirituales —lo dice el mismo Papa—. Lo hemos reconocido nosotros...

«...a fin de que nimbada por este título magistral, tenga en adelante una misión más autorizada que llevar a cabo dentro de su familia religiosa, en la Iglesia orante, y en el mundo, por medio de su mensaje perenne y actual: el mensaje de la oración» (homilía de Pablo VI).

## **2. SIGNIFICADO Y VALOR DEL «DOCTORADO»**

\* No me refiero aquí al valor y al significado del Doctorado en general en la Iglesia. Me refiero a este «Doctorado», en particular, con las circunstancias que lo rodean. Se trata del primer «Doctorado», otorgado a una mujer. Un doctorado denegado varias veces, siempre por la misma razón: porque era mujer. Es un «Doctorado», por lo mismo, que tiene su fundamento en unas razones y motivos especiales y singulares —pero muy valiosos— que lo justifican.

Por esto, la proclamación del «Doctorado» de Santa Teresa de Jesús no debe ser considerada como un hecho simplemente histórico, o como un reconocimiento público y solemne de una realidad, o de un fenómeno que la Iglesia y el mundo de la

cultura habían reconocido sin discusión durante cuatro siglos, desde la muerte de la Santa Reformadora en 1582, o desde la publicación de sus libros (1588).

Fue un acontecimiento inédito en la historia de la Iglesia, de una dimensión universal y polivalente. Las reflexiones que se pueden hacer en torno a este hecho, y las consecuencias a deducir pueden ser múltiples. El mismo Papa Pablo VI, en la homilía de la celebración eucarística del día 27-IX-1970, puso de relieve algunos aspectos más importantes y característicos de la fisonomía espiritual y de la doctrina profunda, renovadora y vital de la nueva Doctora: datos biográficos, santidad eminente, doctrina plenamente ortodoxa y útil para toda la Iglesia, experiencia mística, como fuente de sus conocimientos extraordinarios de la vida del espíritu, magisterio insuperable en la doctrina y en la vida de oración y contemplación.

\* Aparte de todo, existe aquí una valoración y un reconocimiento explícito del conocimiento místico, que el criticismo de lo experimental, y la exaltación del naturalismo se resisten a admitir, como una fuente del verdadero conocimiento. Por esto, no estoy de acuerdo con quienes —ceranos a los días de la proclamación del «Doctorado» teresiano— lo interpretaron como un hecho histórico sin mayor relieve; como un hecho, que en sí mismo, en su singularidad y en su grandeza al mismo tiempo excluye toda ponderación, como si se tratase de un acontecimiento, fruto de la evolución y del progreso de los diversos saberes, al fin producto de los signos de los tiempos.

A mi modo de ver, Pablo VI con esta proclamación ha escrito una página nueva para la vida de la Iglesia, y ha abierto nuevas perspectivas y nuevos caminos a las ciencias del espíritu. No sólo porque proporciona luces y razones contra el naturalismo y el materialismo excluyente, sino también porque afirma y resalta la superioridad, y el valor y la perfección del conocimiento místico.

\* La proclamación oficial del «Doctorado» de Santa Teresa de Jesús, por parte de la Iglesia, ha sido también una reivindicación definitiva de su persona y de su comportamiento en la vida espiritual, que algunos teólogos faltos de visión y mermados de ciencia del espíritu, delataron al tribunal de la Inquisición en 1574. Al mismo tiempo es un respaldo y un refrendo solemne de su doctrina mística que, después de la publicación de sus libros, otros teólogos, desconocedores de las vías del espíritu, acusaron también a la Inquisición, tachándola de herética, errónea e idéntica a la de los alumbrados de Andalucía y de Extremadura (1588-1593).

Esta reivindicación se llevó a cabo implícitamente en la beatificación y canonización de la Santa (1614-1622). Pero, en las circunstancias actuales, y cuatro siglos después de esos acontecimientos, la proclamación del «Doctorado» cobra una dimensión mucho más amplia, y es un instrumento de plena clarificación de la doctrina, sobre la que algunos autores han mantenido falsas interpretaciones, o han manifestado dudas o reticencias.

Me refiero en particular a algunos comentaristas de la doctrina teresiana, catalogados en el grupo de los científicos, que desconocedores del fenómeno místico-cristiano, y también el de otras religiones —que como experiencia de vida y como sistema de conocimiento tiene veinte siglos de existencia—, y sin un conocimiento objetivo de la figura de Santa Teresa de Jesús, han escrito páginas negras sobre sus experiencias místicas y sus vivencias interiores más profundas.

Estos autores han renovado un cúmulo de errores y vejaciones contra la Santa, que estuvieron en boga en la segunda mitad del siglo XIX y en siglo XX, interpretando su vida, al margen de lo sobrenatural, con criterios apriorísticos, a través de los principios de las ciencias modernas: la psicología y la psiquiatría, la historia laica y el naturalismo. Con ello han pretendido demoler su imagen y su personalidad, tildándola de epiléptica, de padecer neurosis cerebral e histerismo. Y de estar dominada por una hipersensibilidad carnal, que la sumergió en una voluptuosidad erómana. Es el diagnóstico —con otros complementos— de un historiador laico: el francés Edmon Cazal, que publicó en 1921 su obra *Sainte Thérèse*.

Cómo réplica, y frente a esta imagen manipulada, Pablo VI en el acto de proclamación del «Doctorado» de Santa Teresa, corona su imagen con elogios y ponderaciones, que se corresponden en todo con la realidad histórica humana y sobrenatural de la nueva Doctora. Es del todo significativo un párrafo, al inicio de su homilía, evocando su figura:

«como una mujer excepcional, como una religiosa que... irradia entorno a sí la llama de su vitalidad humana y de su dinámica espiritualidad; la vemos además, como reformadora y fundadora de una... Orden religiosa; como escritora genial y fecunda; como Maestra de vida espiritual, como contemplativa incomparable, e incansable alma activa. ¡Que grande, única y humana, qué atrayente es esta figura!

Antes de hablar de otra cosa, nos sentimos tentados a hablar de ella, de esta Santa interesantísima bajo tantos aspectos... Pero, no es precisamente en ella donde quisiéramos fijar durante un momento nuestra atención, sino más bien en el acto que ha tenido lugar hace poco; en el hecho que acabamos de grabar en la historia de la Iglesia..., la concesión del título de Doctora a Teresa de Ávila, a Santa Teresa de Jesús, la eximia carmelita».

\* Por otra parte, este »Doctorado« es y significa también una reivindicación patente de la doctrina y de las enseñanzas espirituales y místicas más sublimes de la Santa reformadora, que fueron delatadas a la Inquisición —como he indicado anteriormente— y tenazmente censuradas a finales del siglo XVI por algunos teólogos, poco simpatizantes con los movimientos espirituales de su tiempo, inspirados precisamente en el ejemplo y la doctrina de la Madre Teresa.

Esos censores, cuyos nombres y memoriales acusatorios nos son bien conocidos, equivocaron las claves de lectura y las de interpretación de los escritos de la Madre Teresa, fruto de vivencias y experiencias místicas, y de una inspiración particular del Espíritu Santo, o «de una acción extraordinaria», como la califica en general Pablo VI. Precisamente el Papa contempla esta característica del origen de su doctrina como una razón que justifica y fundamenta el título de Doctora.

\* Frente a esas erróneas e insuficientes interpretaciones de la doctrina de Santa Teresa, en ocasiones falseada, y otras veces calificada como herética, y contraria a la enseñanza y al sentimiento tradicional de la Iglesia, el título de «Doctora» que Pablo VI le concedió, es una garantía de verdad, en conformidad con la doctrina de fe de la Iglesia.

El Papa describe en su homilía del 27 de septiembre las características de la doctrina en general de Santa Teresa, que corrigen las interpretaciones erróneas y

equivocadas que hicieron de ella los censores del siglo XVI, que la delataron a la Inquisición (1583).

Pablo VI habla de *carisma de la doctrina teresiana*. Carisma que no es común a todas las personas, y que en Santa Teresa tuvo una función singular: primero para recibir mercedes y gracias especiales de Dios, y en segundo lugar para discernir con toda claridad cada una de las mercedes recibidas de Dios; y finalmente, para saber expresarlas y darlas a conocer a los demás (cf. V 17,5).

Dentro de este contexto, y teniendo como punto de referencia el «Doctorado» de Santa Teresa de Jesús, el Papa Pablo VI contempla su doctrina espiritual y mística como un «carisma», que rebasa las fronteras, o los límites de lo puramente natural. Un carisma que presenta varios aspectos y virtualidades, que lo hacen siempre actual en la Iglesia. Esta fue para el Papa una de las razones más fuertes que determinaron la proclamación de este «Doctorado».

«La doctrina de Teresa de Ávila —decía Pablo VI— brilla por los carismas de la verdad, de la fidelidad a la fe católica, de la utilidad para la formación de las almas... Y podríamos resaltar otro carisma: el de la sabiduría, que nos hace pensar en el aspecto más atrayente y, al mismo tiempo, más misterioso del doctorado de Santa Teresa; o sea: en el influjo de la inspiración divina en esta prodigiosa y mística escritora» (Homilía de 27,IX,70).

\* Permitidme que haga una breve glosa a estas expresiones lúcidas de Pablo VI, que se manifiesta aquí convencido de un hecho fundamental y decisivo: que lo mejor, y las más altas y más sublimes enseñanzas espirituales y místicas de Santa Teresa de Jesús, son fruto de una «iniciativa divina extraordinaria», o de «una acción extraordinaria del Espíritu Santo».

Contemplada la biografía de Santa Teresa aún a través de los datos más positivos, no se descubre desde el punto de vista meramente humano una explicación satisfactoria del origen de su doctrina espiritual y de su sabiduría mística. Teresa, mujer «sin letras», como ella misma se precia de afirmar y recordar muchas veces; mujer que careció de una formación teológica especializada; que no leyó libros, ni tratados especiales, que le proporcionaran una formación adecuada, y la capacitaran para escribir páginas de tanta profundidad teológica.

Es verdad que se comunicó con figuras eminentes, desde el punto de vista teológico y espiritual: Domingo Báñez, Pedro Ibáñez, San Juan de la Cruz, Felipe Meneses, San Pedro de Alcántara, San Francisco de Borja, Juan de Ripalda, Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, García de Toledo, Diego de Yanguas, Baltasar Alvarez, Diego de Yepes, y un largo etc. Pero, los contactos con estos y otros sabios en las ciencias del espíritu, no explican cuanto ella escribió, y menos aún «cómo» lo escribió.

Tampoco pueden ser una explicación de ese fenómeno sorprendente las disposiciones, y las cualidades humanas y espirituales de que estaba dotada Santa Teresa. Pablo VI recuerda a este propósito su inteligencia más que común, y la formación cultural y espiritual, que pudo recibir; su sensibilidad singular; su correspondencia a la gracia, y su dedicación a la oración contemplativa.

Pero nada de esto puede considerarse en sí mismo, según el pensamiento del Papa, como razón suficiente, o como «fuente única» de la «eminente doctrina» que atesoran sus libros.

El Papa acude a una causa superior: a una inspiración del Espíritu, que sigue actuando en la Iglesia, y que irradió en Teresa de Jesús de una forma extraordinaria la luz de la verdad, acerca de los misterios más profundos de Dios y de las almas, y la capacidad para entender sus mismas experiencias místicas, que fueron para ella fuente de conocimiento cierto y seguro. Esa es la ciencia y la doctrina que vertió en sus libros, con «un lenguaje literario peculiarísimo», según la expresión de Pablo VI.

Esta es la conclusión que se deduce del razonamiento que hace el Papa Pablo VI, al analizar el aspecto carismático «de la doctrina teresiana». No es una doctrina meramente humana, sometida a los cánones estrechos de la luz natural del entendimiento. Es una doctrina que tiene su origen en una fuente sobrenatural de conocimiento y de amor, que procede de una «iniciativa divina», o de la «inspiración extraordinaria del Espíritu Santo». Este es el contenido, característico y específico, de la proclamación del «Doctorado» de Santa Teresa de Jesús; esta es su razón de ser, y esta es su significación fundamental, al margen de otras consideraciones.

\* ¿Por qué camino llegó Santa Teresa a poseer esos conocimientos inefables, que constituyen el contenido esencial de su doctrina? En conformidad con lo que dice el Papa Pablo VI sobre el origen de su ciencia y su sabiduría, hay que afirmar, que no llegó a esa cima por el camino de la especulación teológica, ni por el estudio, o análisis escolásticos de los misterios de Dios, sino por ese otro camino del espíritu, que el mismo Pablo VI llamó *camino de la belleza-Via pulchritudinis*, que es el camino de las almas sencillas, el camino de la fe vivida y experimentada, el camino de la oración contemplativa, alimentada de amor. Es lo que se llamaba en el siglo de Santa Teresa: la «teología mística», la ciencia del amor, o del espíritu; la «ciencia escondida», en el lenguaje de San Juan de la Cruz.

Pablo VI tenía un conocimiento lúcido del «carisma» de la doctrina de Santa Teresa. Después de recorrer lo que podríamos llamar causas naturales de sus conocimientos, convencido de que no eran suficientes para explicar la singularidad y las altas cualidades de su magisterio espiritual, cierra sus consideraciones con esta reflexión fundamental, que resume cuanto hemos expuesto sobre este particular:

«¿Acaso no se encuentran en Santa Teresa, hechos, actos y estados, en los que ella no es el agente, sino más bien la paciente, es decir: fenómenos pasivos y experimentados, místicos en el verdadero sentido de la palabra, de tal forma que deban ser atribuidos a una acción extraordinaria del Espíritu Santo?»

El mismo Papa responde afirmativamente a su pregunta, incluyendo implícitamente en su respuesta la afirmación, según la cual: el conjunto de la doctrina mística de Santa Teresa de Jesús se debe a una acción extraordinaria del Espíritu Santo, que equivale a una iniciativa divina extraordinaria, vivida y experimentada vitalmente por la Santa, que gozó también del carisma de entender y discernir sus experiencias, y de saber exponerlas y darlas a conocer. Así lo hizo en cada uno de sus libros.

Teresa de Jesús, Santa y Mística excepcional, ha sido y es en la actualidad un don de Dios a la Iglesia, por su vida de santidad, y por su doctrina de la más alta teología: la *teología mística*.



\* Podemos hacer una reflexión final sobre la proclamación del «Doctorado» de Santa Teresa por el Papa Pablo VI. Fundamentalmente ha corregido una práctica inveterada en la Iglesia, mantenida de forma expresa y de propio intento en la primera mitad del siglo XX, y con una argumentación débil, y de poca fuerza desde el punto de vista objetivo.

La Iglesia, tan sensible en otros asuntos, y cuidadosa para reconocer el valor de las personas, y para exaltar y recompensar los comportamientos de vidas ejemplares y heroicas, ¿cómo es que en este caso prolongó excesivamente la discriminación de la mujer, y su condición de inferioridad, en asuntos de autoridad y gobierno, y en el reconocimiento de sus valores culturales?...

No se tuvo aquí en cuenta la primacía de los valores espirituales, y los méritos de la ejemplaridad, ni la enseñanza común —inspirada en el mismo San Pablo— sobre la gratuidad de los carismas, que el Espíritu del Señor reparte y distribuye en la Iglesia a quien quiere y como quiere —sin limitaciones—, para el bien de toda la comunidad eclesial.

Es cierto, que durante muchos siglos en el Iglesia no existió un ambiente favorable, para tomar una decisión como la que nos ocupa. Pero, con relación a Santa Teresa de Jesús, desde su muerte (1582), y a partir de la publicación de sus libros (1588) fue voz común, como el *sensus Ecclesiae*, que era verdadera Maestra en la ciencia del espíritu, en todos los ambientes se la reconocía como verdadera Doctora, se calificaba su doctrina como celestial y divina, inspirada de manera singular por el Espíritu Santo. ¿Por qué las jerarquías no escucharon esta voz, que era la voz de la Iglesia desde los siglos XVI-XVII?...

### 3. EL «DOCTORADO» DE SANTA TERESA DE JESÚS EN SU HISTORIA

Las reflexiones que hizo el Papa Pablo VI, para explicar las razones de la concesión del título de «Doctora» a Santa Teresa de Jesús son lúcidas y clarividentes; objetivas y plenamente justificadas. Lo que sorprende en este caso es —como he apuntado más arriba—: ¿Por qué la Iglesia ha tardado cuatro siglos en proclamar este «Doctorado»? Ante una figura tan eminente y excepcional como Teresa de Jesús, que ha ocupado siempre y con un reconocimiento universal la cima de la santidad y de la ciencia mística, ¿porqué la Iglesia no hizo una excepción con ella, y la tributó los honores de «Doctora», hace tres siglos, como lo hicieron algunas Instituciones?...

Por otra parte, nadie puede afirmar que este problema haya estado relegado al silencio, durante siglos. Antes, al contrario: desde la publicación de los escritos de Santa Teresa en 1588, y desde los años en que se llevaron a cabo los procesos para su beatificación y canonización (1614-1622), han existido muchos signos y manifestaciones particulares y colectivas a favor de una declaración oficial de su doctorado. Quiero recordar aquí —para no abundar en otros detalles— lo que escribí a este mismo propósito en el año 1970:

«El Tema en torno al Doctorado de Santa Teresa de Jesús es tan antiguo como sus escritos. No ha nacido en nuestros días, ni mucho menos. No es tampoco nuestra época la que vivido con mayor entusiasmo este problema.



Podemos decir que lo habíamos olvidado; y que fue preciso que la voz del Romano Pontífice, el Papa Pablo VI lo volviera a la actualidad.

...el problema del Doctorado teresiano ha vivido presente en la conciencia de los teresianistas durante toda la historia del movimiento teresiano. Los devotos y admiradores de la gran Santa han estado siempre persuadidos de que puede en realidad ser considerada como Doctora de la Iglesia, aún a falta de un reconocimiento oficial (cf. Varios, «Santa Teresa, Madre y Doctora», Madrid, EDE, pp. 13-14).

A finales del siglo XIX, con motivo de la celebración del tercer centenario de la muerte de Santa Teresa (1582-1882), vieron la luz varias publicaciones —libros y ensayos— sobre su doctorado. Sus autores analizan su santidad eminente —ratificada por el juicio de la Iglesia, al elevarla al honor de los altares—, y los valores y méritos de sus escritos y de su doctrina, que reúne todos los requisitos que exige la proclamación del título de Doctora.

La tesis a favor del doctorado, desde el punto de vista conceptual y objetivo, había quedado tan clara, y tan sólidamente demostrada, que antes de finalizar el siglo XIX fueron muchos los escritores y Obispos que solicitaron de la Sede Apostólica, que se digna *declarar a Santa Teresa de Jesús Doctora, y Doctora Mística de la Iglesia*.

Las solicitudes, como es sabido, no fueron atendidas, por la sola razón, apoyada en el clásico texto de San Pablo: *obstat sexus*.

A vista de la abundante documentación, generada a partir de la publicación de los escritos de Santa Teresa (Salamanca, 1588), podemos afirmar que el sentimiento de la Iglesia y la actitud del pueblo de Dios, en general, de los fieles y de la Jerarquía, eran favorables al reconocimiento del doctorado de Santa Teresa. La mayor parte de los estudiosos y comentaristas de su legado doctrinal, sostenían que era verdaderamente doctora, desde el punto de vista objetivo e interno del valor de su doctrina y su santidad, no desde el punto de vista jurídico, ya que no existía una declaración oficial de la Iglesia.

Esto creó dos corrientes de pensamiento y dos actitudes, ante la tesis del doctorado teresiano, a finales del siglo XIX. Frente a la tesis positiva y afirmativa, la más favorecida, eminentes figuras en el mundo teresiano, como Vicente de la Fuente, y los Bolandistas, se manifestaron reticentes, y contrarios al sentir general, a falta de un decreto expreso de la Iglesia.

Estas diferencias no causaron perturbación en el movimiento teresiano. Reconocer a Santa Teresa como Doctora era algo connatural con su vida y con el contenido de sus obras. Así pensaba en general la Jerarquía en España, el mundo universitario y el pueblo fiel. Tanto era así, que algunos historiadores, afirman: *Que Santa Teresa sea Doctora de la Iglesia es un hecho innegable* (cf. Eulogio de S. J., p. 20). Son numerosos los testimonios, que existen sobre esto, de los que recojo algunos más significativos, a modo de ejemplo.

\* En los procesos de beatificación y canonización (1604-1620), a la pregunta sobre los libros y la doctrina de santa Teresa, responden muchos testigos, poniendo

de relieve su excelencia y profundidad, como inspirada por el Espíritu Santo. Algunos afirman expresamente que es merecedora del título de Doctora.

Valgan, por todos, las declaraciones de algunos eminentes teólogos, que testificaron en los procesos de Salamanca (1610), en particular el del P. Dionisio Jubero, O. Carm. Refiriéndose al libro de la *Vida* y al de *Las Moradas del Castillo interior*, dice que la Madre Teresa de Jesús había sido una de *las mayores Maestras del espíritu, y doctora de cuantas sabía este testigo, que había tenido la Iglesia*» (mi estudio, p. 604).

El benedictino Juan de Astudillo, que declaró en los procesos remisoriales de Burgos, dice que conoció a dos religiosos de los más santos y doctos que había en la Iglesia, que ponderaban y encarecían tanto la doctrina de los libros de la Madre Teresa, en particular *Las moradas*, «*que decían había excedido cuanto había escrito y se podía escribir, y que con mucha razón la podían llamar y llamaban ellos Doctora y Maestra de los doctores y Maestros de espíritu*»...

\* En 1674-75 se hizo en Bruselas una edición —la mejor hasta entonces— de las obras de Santa Teresa, dedicada a su «doctorado», que como se dice en la portada, le fue concedido por la Universidad (=Academia), de Salamanca, aceptado por el Papa Urbano VIII. La edición se abre con un grabado a toda plana, finísimo y detallado, que representa a la Santa, con birrete y aderezos de Doctora, y la leyenda en latín, que traducida dice así: «*Al Doctorado, por la excelencia de los libros publicados y por el mérito y la concesión de la Universidad Salmantina, aprobándolo el Papa Urbano VIII*».

Este fue uno de los documentos más relevantes, a favor del doctorado de Santa Teresa, por su significado y las circunstancias que lo rodearon, y por amplia difusión que consiguió.

\* En todos los ambientes culturales y espirituales, en España y en el extranjero, Santa Teresa era reconocida como verdadera Doctora de la Iglesia, fenómeno que no se ha dado en ninguna otra mujer. En los acabijos del siglo XIX (1896) un historiador carmelita hacía esta síntesis sobre el ambiente que se respiraba en España y en otras naciones sobre este problema:

«Sería tarea fácil —dice— amontonar citas y sentencias encomiásticas de Santos, de Doctores, de teólogos místicos y de sabios de todas clases... en pro de los escritos de nuestra majestuosa Doctora mística. ...Tenemos a la vista y a pares sobre la mesa, en que escribimos, ciento diez y nueve informaciones, o relaciones de personajes célebres, entre los cuales se encuentran santos canonizados, Papas, Reyes, Cardenales, Obispos, Arzobispos, Duques, Condes, y otros títulos, con multitud de sabios y doctores de todas las clases sociales y Ordenes religiosas, en donde se repiten en diferentes tonos, todo género de elogios y alabanzas a la santidad, sabiduría y escritos de Santa Teresa de Jesús».

La mayor parte le confiere el título de Doctora, al que añade los calificativos más elogiosos y de mayor ponderación: (cf mi estudio, p. 667):

- *Doctrinx admiranda, y Doctrinx de los arcanos celestes, no solo de España, sino de toda la Iglesia* (Cardenal Aguirre);
- *Doctora de la celestial inteligencia* (D. Francisco Sobrecasas);
- *Doctora graduada en la Universidad de la experiencia* (D. José de Barcia y Zambrana);

- *Doctora Angélica* (P. Pedro de Calatrava);
- *Doctora clarísima de la Iglesia* (Fr. Francisco de Sta. María);
- *Doctora tan conocida* (Fr. Francisco García y Castillo);
- *Doctora portentosa* (Fr. Cristóbal de Avendaño);
- *Doctora de espíritu* (J. Eusebio Nieremberg,S.J.);
- *Doctora única en la iglesia* (Fr. Antonio de Jesús María);
- *Doctora más célebre* (Diego de la Anunciação);
- *Doctora dulcísima de las almas* (Fr. Juan de Espinosa);
- *Doctora universal* (P. Jerónimo Pardo);
- *Doctora de la Sagrada Teología* (P. Cristóbal de los Santos);
- *Doctora de la ciencia de la caridad* (Fr. Alonso López).

En la segunda mitad del siglo XIX y en el siglo XX se elevaron varias súplicas al Romano Pontífice, pidiendo la concesión oficial del título de Doctora a Santa Teresa de Jesús. Recordaré algunas más importantes, sin comentarios:

a) En los años 1914-1915 se celebraron en Ávila diversos actos culturales y religiosos en honor de Santa Teresa, conmemorando el tercer centenario de su beatificación. Ya que la Santa no estaba declarada oficialmente Doctora, la Junta Diocesana del Centenario pidió al Señor Nuncio de su Santidad en España la autorización para imponer el «birrete doctoral» a la imagen que acompañaba las procesiones más solemnes.

En el preámbulo de la solicitud se propone como motivo: «...Siendo universalmente tenida Santa Teresa de Jesús como Doctora mística, a quien la Iglesia otorga los honores con que señala a sus más célebres doctores...»

La misma solicitud se hizo llegar al Papa Benedicto XV en un documento del mes de noviembre del mismo año. A las peticiones de los prelados y del Ayuntamiento se sumó el Sr. Aguirre, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e industria de Ávila (29-XI-1914), animado por la posibilidad de conseguir para Santa Teresa la declaración de Doctora de la Iglesia.

El Obispo de Ávila, D. Joaquín Beltrán Asensio intervino con cierto retraso en este asunto, manifestando cierto descontento por la intervención del Sr. Aguirre, y con pocas esperanzas de conseguir algo verdaderamente positivo.

b) A pesar de los temores y las reservas del Prelado de la diócesis, el ambiente general era enteramente favorable al doctorado teresiano. Ocho años más tarde de las gestiones señaladas (1922-23), se celebró con gran solemnidad en toda España el III Centenario de la canonización de Santa Teresa. Entre los actos más importantes que se organizaron en esa celebración destacan los referentes al Doctorado, que marcaron el nivel de entusiasmo más alto por conseguir esa distinción para la Santa abulense.

Los actos principales son bien conocidos, y están historiados. Pero, conviene recordar, al menos, tres acontecimientos, en una forma sintética. En primer lugar: el doctorado «*honoris causa*» otorgado a Santa Teresa de Jesús por la Universidad de Salamanca (1922), que tres siglos antes la había honrado con una distinción similar.

En segundo lugar, la imposición del birrete de Doctora a una imagen de Santa Teresa, que se venera en Alba de Tormes, y que preside las procesiones más solemnes, hecha por el Rey D. Alfonso XIII (1922).

En tercer lugar cabe recordar el voto final que formuló el Congreso Teresiano celebrado en Madrid, marzo de 1923, siendo Papa Pío XI, y que dice así:

«Recogiendo el anhelo del pueblo español, manifestado en mil maneras en este Centenario, y para fomentar la verdadera vida espiritual en las almas, el Congreso Teresiano Nacional suplica humildemente a Su Santidad se digne proclamar a Santa Teresa de Jesús Doctora mística de la Iglesia. A ello nos alienta el deseo manifestado por la Iglesia, de que «seamos nutridos por el alimento de su celestial doctrina, e instruidos en el afecto de su piadosa devoción», según la oración litúrgica en la festividad de la Santa» (cf la revista Monte Carmelo, XXVI (1922), 457-465; 490-503; XXVII (1923), 216.

\* En enero del mismo año (1923) le fue presentada al Papa Pío XI una solicitud, fechada en el uno de enero, muy bien razonada y documentada, que tampoco consiguió sus objetivos. El Pontífice no quiso introducir innovaciones en este problema, y adoptó la postura que venía siendo tradicional en la Curia Romana, apoyada en el conocido texto de San Pablo: *Las mujeres callen en la Iglesia* = en la Asamblea (1 Cor 14, 34).

La actitud de las Jerarquías de Roma causó en estos casos mayor sorpresa, ya que un Grupo de escrituristas de la Comisión Bíblica, después de un detenido análisis y estudio del texto de San Pablo, había concluido oportuna y acertadamente, que dicho texto no constituía ningún obstáculo ni impedimento válido a la declaración de una mujer, como Doctora de la Iglesia.

De momento no se obtuvo la pretendida proclamación del «Doctorado» de Santa Teresa; pero se vio que el criterio eclesiástico sobre esta cuestión comenzaba a cambiar en una dirección de progreso. Pero, fue necesario que pasara casi medio siglo, y que se celebrase un Concilio ecuménico, el Vaticano II, más abierto a la promoción de la mujer, para que los Papas tomaran en consideración la solución de un problema que arrastraba cuatro siglos de inmovilismo.

Dos años después de la clausura del Concilio, el 15 de octubre de 1967, fiesta litúrgica de Santa Teresa de Jesús, Pablo VI se dirigía en la Basílica de San Pedro a los participantes en el «Tercer Congreso mundial del Apostolado seglar» y a los representantes del Sínodo Episcopal. Con sorpresa de todos, ofreció a los oyentes y a la Iglesia entera esta primicia informativa:

«Nos proponemos reconocerle a ella (a Santa Teresa) un día, igual que a Santa Catalina de Siena, el título de «Doctora» de la Iglesia» (cf Oss. Rom., 16-17-X-1967, p. 2).

Tres años más tarde Pablo VI dio cumplimiento a su palabra, y a lo que era para él un vivo deseo: el 27 de septiembre de 1970, proclamó, como primera Doctora universal de la Iglesia, a Santa Teresa de Jesús.

He dicho.